



ORDENANZA N° 900/22.

Ramona, 10 de enero de 2.022.

VISTO:

El expediente 15201-0212207-1 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
y;

CONSIDERANDO:

Que, está próximo el inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Ejecución de Infraestructura, por administración comunal, Resolución N° 2234/01;

Que, esta obra se construirá por Administración Comunal y en virtud de ello se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios Profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores nacionales o Maestros Mayores de Obra de la provincia de Santa Fe;

POR TODO ELLO:

**LA COMISION DE COMUNAL DE RAMONA,
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


Art. 1ro) Designase, técnico de la Comuna de la localidad de Ramona al señor profesional Arquitecto Martino Jorge Luis, matrícula profesiona "CAPSF DS N° 06696 para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la Obra cuando lo determine la Comuna de Ramona.

Art. 2do) Los Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Art. 3ro) Regístrese, Comuníquese y Archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)
Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295
E-Mail comunaramona@interclass.com.ar